

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,288.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.
 Estación transformadora:
 Tipo intemperie sobre dos apoyos de madera con transformador de 100 KVA. a 6/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.
 Gerona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.193 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Pola, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
 Origen de la línea: Apoyo número 30 de la línea a E. T. Giverola.
 Final de la misma: En la E. T. Pola.
 Término municipal a que afecta: Tossa de Mar.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,014 (aérea) y 0,154 (subterránea).
 Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección (aérea) y 50 (subterránea).
 Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.
 Estación transformadora:
 Edificio con transformador de 200 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.
 Gerona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.194 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Fábrica de Tejidos, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 829, Torre Marata.
 Final de la misma: E. T. Fábrica de Tejidos.
 Término municipal a que afecta: Massanet de la Selva.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,918 (aérea) y 0,069 (subterránea).
 Conductores: Aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio de 70 (subterránea).
 Material: Apoyos de madera, hormigón y metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:
 Edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.
 Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.
 Gerona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.195 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Molí de l'Inglés con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
 Origen de la línea: Apoyo número 115 de la línea S. E. Aip-Puigcerdá.
 Final de la misma: En la E. T. Molí de l'Inglés.
 Término municipal a que afecta: Puigcerdá.
 Tensión en KV.: 11.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,728.
 Conductores: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.
 Estación transformadora:
 Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.
 Gerona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.196 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transfor-

madora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Armada, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea Palamós-Palafrugell.

Final de la misma: En la E. T. Armada.
Término municipal a que afecta: Palafrugell.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 1,012.
Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.
Estación transformadora:
Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.197-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 29.568. Nombre: «Santa Inés». Mineral: Azufre. Hectáreas: 3.550. Términos municipales: Benamaurel, Castillejas, Galera y Cullar-Baza.

Número: 29.567. Nombre: «Nuestra Señora del Rocío». Mineral: Azufre. Hectáreas: 3.153. Términos municipales: Benamaurel, Baza y Cullar-Baza.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 10 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

29.707. «Isabel». Hierro. 126. Bérchules-Trévez.
29.679. «José Antonio». Serpentina. 100. Cogollos Guadix y Guadix.
29.637. «Bella Vista». Falsa ágata. 100. Moclin.
29.683. «Marta». Serpentina. 46. Baza.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 10 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.611. Nombre: «Santa María». Mineral: Caolín. Hectáreas: 95. Término municipal: Villabona.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

San Sebastián, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de la Sociedad interesada, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.128. «Ampliación a El Toro». Manganeso. 14. Puebla de Guzmán.
13.214. «Segunda Ampliación a El Toro». Manganeso. 10. Puebla de Guzmán.
13.218. «Ampliación al Castillo de Palanco». Manganeso. 10. Zalamea la Real.
13.302. «Ampliación a Cicerón». Manganeso. 18. El Cerro de Andévalo.
13.375. «Tercera Ampliación a El Toro». Manganeso. 32. Puebla de Guzmán.
13.627. «Ampliación a Oriente». Manganeso. 33. Zalamea la Real.
13.771. «Segunda Ampliación a Cicerón». Manganeso. 54. El Cerro de Andévalo.
13.861. «Cuarta Ampliación a El Toro». Manganeso. 13. Puebla de Guzmán.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose francos y registrables sus terrenos por encontrarse dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes y año.

Huelva, 4 de enero de 1972.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

3.867. «Luis». Caolín. 12. Cervo.
4.001. «Salve». Caolín. 200. Jove.
4.040. «Masilla». Caolín. 200. Jove.
3.955. «Caramelo». Caolín. 10. Cervo.
4.000. «Ampliación a Caramelo». Caolín. 20. Cervo.
3.667. «Anita». Caolín. 32. Cervo.
4.045. «Blanquita». Caolín. 50. Cervo.
4.105. «Brava». Caolín. 78. Foz.
4.131. «Mina Ana». Feldespato. 117. Vivero y Orol.
4.096. «Ria». Caolín, feldespato y sílice. 227. Foz.
4.132. «Nova». Feldespato. 554. Jove y Vivero.
4.023. «Alerta». Caolín. 36. Cervo.
3.871. «Mater». Caolín. 10. Cervo.
3.876. «Félix». Caolín. 10. Cervo.
3.705. «Super». Caolín. 26. Foz.
3.869. «Mercedes». Caolín. 12. Foz.
3.868. «María Josefa». Caolín. 10. Foz.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 3 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.